

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

()

“Por el cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Minas y Energía”

EI MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 770 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia dispone en su artículo 122 que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento”.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, establece que es función de los Ministros, además de las que señala la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir la administración de personal conforme a las normas que regulan la materia.

Que el literal c) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que serán funciones específicas de las unidades de personal, elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes.

Que el Decreto 1083 de 2015, consagra en el artículo 2.2.2.6.1, la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación: se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 señala que “Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de información de la Educación Superior -SNIES (...)”.

Que a partir del análisis de los requisitos de estudio de algunos empleos de libre nombramiento y remoción, se determinó la necesidad de ampliar los núcleos básicos del conocimiento definidos a efectos de contar con perfiles interdisciplinarios, que permitan atender las necesidades del servicio y el apoyo funcional que brindan en las diferentes dependencias de la entidad.

Que para algunos perfiles de empleos del nivel asesor, se identificó la ausencia de los NBC Publicidad; Artes plásticas, visuales y afines, por lo que se requiere su inclusión en los requisitos de estudio establecidos, a partir de la justificación técnica y normativa adelantada.

Que es necesaria la existencia de una correlación directa entre los requisitos de estudio exigidos y el contenido funcional de cada uno de los perfiles, a efectos de que las funciones desempeñadas respondan a los campos de estudio de los Núcleos Básicos del Conocimiento definidos.

Que se realizó el estudio justificativo necesario para proceder con la modificación del manual específico de funciones y competencias laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015. Documento que se adjunta como Anexo.

Que el párrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública, establece: “La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, y se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo”.

Que, en virtud de lo anteriormente establecido, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 2.2.12.1., del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020, se realizaron los respectivos procesos de consulta con el Sindicato Nacional de Servidores Públicos y del Sector Minero Energético - SINTRAMINERALES, en los cuales se dio a conocer el alcance del ajuste a los requisitos de algunos empleos de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, que dio origen a la modificación del Manual de Funciones por medio de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Modificar los siguientes perfiles del manual específico de funciones y competencias laborales del Ministerio de Minas y Energía

NIVEL ASESOR

185 – 186

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Asesor
CÓDIGO:	1020
GRADO:	14
No. DE CARGOS:	2
DEPENDENCIA:	Despacho del Viceministro de Energía
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Viceministro de Energía
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y Remoción
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Alta Dirección en las fases de formulación, coordinación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del sector energético, promoviendo el beneficio de los recursos de la nación en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.	

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar, aconsejar y proponer el Alta Dirección en especial al Viceministro (a) de Energía los estudios correspondientes, la planeación, la formulación, la ejecución y la regulación de políticas, planes y programas que en materia de energética que se deban desarrollar, con el fin de fortalecer el subsector. 2. Asesorar en los temas de regulación económica del sector energético, de conformidad con las normas y estándares internacionales y aquellas establecidas por el Gobierno Nacional. 3. Resolver las consultas, prestar asistencia técnica, conceptuar y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de los programas internos y externos relacionados con el subsector de energético. 4. Asesorar al Viceministro de Energía en la preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del sector energético, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional. 5. Contribuir al fortalecimiento de la cultura energética sostenible en las comunidades, promoviendo estrategias de hábitos sostenibles y sentido de pertenencia social. 6. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. a	
V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES	
1. Presentar al jefe inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requeridas, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y Entidades del Sector. 2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida. 3. Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector. 4. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia. 5. Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales. 6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio. 8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan. 2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano. 3. Plan Nacional de Desarrollo vigente. 4. Sistema Integrado de Gestión. 5. Sistema de Control Interno. 6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del Sector. 7. Planes sectoriales del sector energético. 8. Elaboración de informes, escritura y redacción de documentos. 9. Manejo de software de herramientas ofimáticas.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno

• Adaptación al cambio	
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Biología, Microbiología y afines; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Educación Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería y Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada
Título de postgrado en la modalidad de especialización.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	
IX. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Biología, Microbiología y afines; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Educación; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería y Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad;	Setenta y cinco (75) meses de experiencia profesional relacionada

Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
X. EQUIVALENCIAS	
Título de postgrado en la modalidad de especialización por:	Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:	Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado por:	Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

189 - 190

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Asesor
CÓDIGO:	1020
GRADO:	12
No. DE CARGOS:	2
DEPENDENCIA:	Despacho del Viceministro de Energía
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Viceministro de Energía
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y Remoción
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Alta Dirección en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes en los diferentes subsectores energéticos, de acuerdo con el área de desempeño, observando para ello la normatividad vigente sobre la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar y orientar al Alta Dirección en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes en el subsector energético, para que el sector cuente con lineamientos acordes con la normatividad nacional e internacional sobre el tema. 2. Resolver consultas, prestar asistencia técnica, conceptuar y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas, el subsector energético, con el fin de contribuir al desarrollo del país en esta materia. 3. Brindar asesoría en la formulación de estudios e investigaciones relacionados con el entorno nacional del sector energético, de acuerdo con los procedimientos e instrucciones impartidos. 4. Conducir los estudios e investigaciones relacionadas con el subsector energético, promoviendo el desarrollo de las actividades programadas para el sector. 5. Contribuir al fortalecimiento de la cultura energética sostenible en las comunidades, promoviendo estrategias de hábitos sostenibles y sentido de pertenencia social. 6. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo	
V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES	
1. Presentar al jefe inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requeridas, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y Entidades del Sector. 2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.	

3. Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector. 4. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia. 5. Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales. 6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio. 8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan. 2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano. 3. Plan Nacional de Desarrollo vigente. 4. Sistema Integrado de Gestión. 5. Sistema de Control Interno. 6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del Sector. 7. Marco legal de los servicios públicos Domiciliarios 8. Reglamentos Técnicos del sector de energía 9. Elaboración de informes, escritura y redacción de documentos. 10. Manejo de software de herramientas ofimáticas.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Artes Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Administración; Antropología y Liberales; Arquitectura; Artes plásticas, visuales y afines; Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada

Título de postgrado en la modalidad de especialización.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
IX. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Artes Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Administración; Antropología y Liberales; Arquitectura; Artes plásticas, visuales y afines; Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	
X. EQUIVALENCIAS	
Título de postgrado en la modalidad de especialización por:	Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:	Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:	Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

13-14

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Asesor
CÓDIGO:	1020
GRADO:	10
No. DE CARGOS:	2
DEPENDENCIA:	Despacho del Ministro (a)
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Ministro de Minas y Energía
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y Remoción
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

Asesorar a la Alta Dirección en los asuntos relacionados con el desarrollo del sector Minero-Energético en observancia de la normatividad vigente sobre la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar a la Alta Dirección en las orientaciones y decisiones relacionadas con el entorno de las actividades propias del sector minero - energético. 2. Asesorar a la Alta Dirección en los lineamientos que se requieren para la formulación de los proyectos de las Direcciones Técnicas y de las Entidades adscritas y/o vinculadas del Sector Minero - Energético. 3. Brindar apoyo en la consolidación de los informes de las actividades relacionadas con el sector Minero - Energético para la Alta Dirección, los entes externos y demás instancias que los requieran. 4. Apoyar el uso de información ambiental y social en la toma de decisiones de política pública, en coordinación con las demás direcciones técnicas del Ministerio de Minas y Energía y los organismos y entidades competentes. 5. Elaborar estudios e investigaciones que orienten y articulen planes, programas y proyectos los sectores de minas, hidrocarburos y energía y los demás asuntos asociados, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad. 6. Contribuir al fortalecimiento de la cultura energética sostenible en las comunidades, promoviendo estrategias de hábitos sostenibles y sentido de pertenencia social.	
1. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES	
1. Presentar al jefe inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requeridas, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y Entidades del Sector. 2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida. 3. Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector. 4. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia. 5. Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales. 6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan. 2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano. 3. Plan Nacional de Desarrollo vigente. 4. Sistema Integrado de Gestión. 5. Sistema de Control Interno. 6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del Sector. 7. Formulación y evaluación de proyectos. 8. Aspectos técnicos del orden minero y/o geológico. 9. Manejo de Software de Herramientas Ofimáticas.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno

• Adaptación al cambio	
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Comunicación social, periodismo y afines; Ciencia política, relaciones internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Educación; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	
IX. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Comunicación social, periodismo y afines; Ciencia política, relaciones internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Educación; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
X. EQUIVALENCIAS	
Título de postgrado en la modalidad de especialización por:	Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:	Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:	Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

192 - 193

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Asesor
CÓDIGO:	1020
GRADO:	10
No. DE CARGOS:	2
DEPENDENCIA:	Despacho del Viceministro de Energía
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Viceministro de Energía
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y Remoción
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al Alta Dirección, en especial al Viceministro (a) de Energía, en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes que se requieren para el desarrollo del Subsector Energético.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar a la Alta Dirección del ministerio en los lineamientos que se requieren para la formulación de los proyectos de cada una de las Direcciones Técnicas del Ministerio y las áreas de las entidades adscritas y vinculadas. 2. Asesorar a la Alta Dirección en la definición de proyectos prioritarios que se requieren para el desarrollo del Sector Energético. 3. Desarrollar mecanismos para el seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de las políticas públicas a cargo del Ministerio, así como para los planes, programas y proyectos institucionales relacionados con los temas asignados. 4. Consolidar los informes de los proyectos relacionados con el Subsector Energético para la Alta Dirección y los entes externos que lo requieran. 5. Contribuir al fortalecimiento de la cultura energética sostenible en las comunidades, promoviendo estrategias de hábitos sostenibles y sentido de pertenencia social. 6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES	
1. Presentar al jefe inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requeridas, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y Entidades del Sector. 2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida. 3. Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector. 4. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.	

5. Participar en las actividades e iniciativas institucionales relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones constitucionales y legales 6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio. 8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan. 2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano. 3. Plan Nacional de Desarrollo vigente. 4. Sistema Integrado de Gestión. 5. Sistema de Control Interno. 6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del Sector. 7. Metodología de proyectos de inversión 8. Planes de inversión. 9. Planes Sectoriales 10. Elaboración de informes, escritura y redacción de documentos. 11. Manejo de Software de Herramientas Ofimáticas	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines, Sociología, Trabajo Social y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada

Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
IX. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines, Sociología, Trabajo Social y afines. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada
X. EQUIVALENCIAS	
Título de postgrado en la modalidad de especialización por:	Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:	Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:	Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

191

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Asesor
CÓDIGO:	1020
GRADO:	10
No. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	Despacho del Viceministro de Energía
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Viceministro de Energía
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y Remoción
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL VICEMINISTTRO DE ENERGÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en lo de su competencia a la Alta Dirección en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes en el sector energético, de acuerdo con el área de desempeño, promoviendo el beneficio de la población bajo los principios establecidos en la Constitución y la Ley.	

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Asesorar y recomendar a la Alta Dirección en la formulación, coordinación y ejecución de políticas y planes en el subsector energético, para que el sector cuente con lineamientos acordes con la normatividad nacional e internacional sobre el tema. 2. Atender consultas, prestar asistencia técnica, conceptuar y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los programas del subsector energético, con el fin de contribuir al desarrollo del país en esta materia. 3. Participar en la realización de estudios e investigaciones relacionadas con el subsector energético, promoviendo el desarrollo de las actividades programadas para el sector. 4. Presentar recomendaciones de política pública, en materia normativa y regulatoria, en el sector de energía nuclear y fuentes no convencionales de energía de conformidad con procedimientos institucionales y normatividad vigente. 5. Contribuir al fortalecimiento de la cultura energética sostenible en las comunidades, promoviendo estrategias de hábitos sostenibles y sentido de pertenencia social. 6. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1. Presentar al jefe inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y/o Entidades del Sector. 2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida. 3. Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector. 4. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia. 5. Participar en las actividades e iniciativas institucionales relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones institucionales y legales. 6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio. 8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan. 2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano. 3. Plan Nacional de Desarrollo vigente. 4. Sistema integrado de Gestión. 5. Sistema de Control interno. 6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del sector. 7. Formulación y evaluación de proyectos con énfasis en análisis financiero. 8. Política, normatividad y regulación del sector de hidrocarburos. 9. Elaboración de informes escritura y redacción de documentos 10. Manejo de software de herramientas ofimáticas	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación

• Orientación al usuario y ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho afines; Diseño; Economía; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines: Otras Ingenierías: Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada
IX. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho afines; Diseño; Economía; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines: Otras Ingenierías: Psicología; Publicidad;	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
X. EQUIVALENCIAS	
Título de postgrado en la modalidad de especialización por:	Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:	Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:	Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

194

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Asesor
CÓDIGO:	1020
GRADO:	10
No. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	Despacho del Viceministro de Energía
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Viceministro de Energía
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y Remoción
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones jurídicas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de la Dependencia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Preparar, revisar y conceptuar sobre los actos administrativos, decretos, circulares o instructivos concernientes a la Dependencia. 2. Participar en la enunciación, disposición y organización, ejecución y control de los planes y programas en los aspectos jurídicos relacionados con las competencias de la Dependencia. 3. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre la doctrinaria institucional en las materias propias de las competencias de la Dependencia y prestar la asesoría a los funcionarios encargados de atenderlas. 4. Orientar la formulación y ejecución de las políticas y planes generales del sector energía que incentiven el desarrollo del país, de acuerdo con los objetivos del Gobierno Nacional y las disposiciones normativas establecidas. 5. Prestar asesoría jurídica en los asuntos de competencias de la Dependencia. 6. Contribuir al fortalecimiento de la cultura energética sostenible en las comunidades, promoviendo estrategias de hábitos sostenibles y sentido de pertenencia social. 7. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1. Presentar al jefe inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y/o Entidades del Sector. 2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.	

3. Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector.
4. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.
5. Participar en las actividades e iniciativas institucionales relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones institucionales y legales.
6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.
8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.
2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano.
3. Plan Nacional de Desarrollo vigente.
4. Sistema integrado de Gestión.
5. Sistema de Control interno.
6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del sector.
7. Planeación Estratégica
8. Normas de contratación estatal vigente
9. Elaboración de informes, escritura y redacción de documentos
10. Manejo de Software de Herramientas Ofimáticas

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Artes, Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Administración; Antropología y Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Educación; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada

Título de postgrado en la modalidad de especialización.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	
IX. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Artes, Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Administración; Antropología y Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Educación; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	
X. EQUIVALENCIAS	
Título de postgrado en la modalidad de especialización por:	Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:	Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:	Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

270

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Asesor
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Asesor
CÓDIGO:	1020
GRADO:	10
No. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	Despacho del Viceministro de Minas
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Viceministro de Minas
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y Remoción
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

Participar en la formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de planes, políticas, programas y estudios técnicos y técnico-económicos del sector minero.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Asesorar en la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, reglamentación técnica y lineamientos sectoriales, con el fin de que el sector cuente con parámetros establecidos tanto a nivel nacional como internacional.
2. Contribuir en las acciones tendientes a la revisión de la reglamentación técnica existente expedida por el Ministerio, y la elaboración y expedición de nuevos proyectos de reglamentación técnica.
3. Asesorar el diseño y divulgación de estrategias encaminadas a la promoción de las políticas misionales al interior y el exterior del Ministerio.
4. Asesorar en el desarrollo de las actividades de seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de los proyectos y cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales y del Ministerio de Minas y Energía.
5. Preparar informes y documentos que la Entidad deba presentar al Ministro (a) de Minas y Energía al Viceministro (a) de Minas, a los directivos de las diferentes entidades administrativas y organismos nacionales e internacionales interesadas, de acuerdo con los procedimientos e instrucciones impartidas.
6. Contribuir al fortalecimiento de la cultura energética sostenible en las comunidades, promoviendo estrategias de hábitos sostenibles y sentido de pertenencia social.
7. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

1. Presentar al jefe inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y/o Entidades del Sector.
2. Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.
3. Asistir y representar al Ministerio, en reuniones nacionales e internacionales, juntas, comités y/o demás instancias relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector.
4. Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.
5. Participar en las actividades e iniciativas institucionales relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones institucionales y legales.
6. Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigente en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.
7. Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.
8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.
2. Estructura Administrativa del Estado Colombiano.
3. Plan Nacional de Desarrollo vigente.
4. Sistema integrado de Gestión.
5. Sistema de Control interno.
6. Políticas, planes y normatividad vigente del Ministerio y del sector.
7. Elaboración de informes, escritura y redacción de documentos.
8. Manejo de Software de Herramientas Ofimáticas.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración: Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniera Administrativa afines; Ingeniería Agrícola. Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad; Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada
IX. ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración: Antropología y Artes Liberales; Artes plásticas, visuales y afines; Arquitectura; Comunicación Social, Periodismo y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Diseño; Economía; Filosofía, Teología y afines; Física; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniera Administrativa afines; Ingeniería Agrícola. Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Matemáticas Estadística y afines; Otras Ingenierías; Psicología; Publicidad;	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada

Química y afines; Sociología, Trabajo Social y afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
X. EQUIVALENCIAS	
Título de postgrado en la modalidad de especialización por:	Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:	Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional
Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:	Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

ARTÍCULO 2º. De conformidad con el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, la formación y los títulos profesionales señalados en la presente Resolución estarán enmarcados dentro de los Núcleos Básicos del Conocimiento establecidos en el Sistema Nacional de la Educación Superior - SNIES-, contenidos en el manual de específico de requisitos y funciones expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

ARTÍCULO 3º. Para el nombramiento y posesión en los empleos de la presente resolución no se aceptarán requisitos inferiores a los previstos en este acto administrativo, no obstante, podrán compensarse los requisitos aplicando las equivalencias señaladas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 4º. Para el ejercicio de los empleos correspondientes a los diferentes niveles jerárquicos que tengan requisitos establecidos en la Constitución Política o en la Ley, se acreditarán los señalados en tales disposiciones.

ARTÍCULO 5º. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, los grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las normas sobre la materia no podrán compensarse por experiencia u otras calidades, salvo cuando la ley así lo establezca.

ARTÍCULO 6º. La Subdirección de Talento Humano, hará entrega a los empleados copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 40439 de 2024 y la Resolución No. 40013 de 2025.

Los perfiles y demás asuntos propios del manual específico de funciones y competencias laborales no modificados por la presente Resolución continuaran vigentes en los términos en que fue expedido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C. a los



EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía

Elaboro: Andrea Nataly Alba Salamanca- Contratista
Luis Felipe Castelblanco Castiblanco- Contratista
Revisó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez- Subdirectora de Talento Humano
María Ligia Cortés Osorio- Coordinadora de Grupo de Gestión Laboral y Carrera Administrativa
Lelis Francisco Forero Sánchez- Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva
Aprobó: Elkin Leonardo Pérez Zambrano- Secretario General